

**Tercera.—Requisitos de los concursantes:**

a) Mínimos: Pertenecer con carácter de funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas de Técnicos Facultativos Superiores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o de sus Organismos autónomos, incluidos en el grupo A) del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hallándose el funcionario solicitante destinado en los Servicios centrales y en situación de activo a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

b) Preferentes: Se consideran requisitos preferentes para la provisión de cada uno de los puestos de trabajo anunciados los siguientes.

Jefatura de Sección de Informes Técnicos: Hallarse en posesión del título de Ingeniero Superior.

Jefatura de Sección de Revisión del Procedimiento Administrativo: Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Jefatura de Sección de Contabilidad Analítica: Hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o equivalente.

Cuarta.—Solicitudes: Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Presidente del IRYDA, haciendo constar los siguientes datos:

Nombre, apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad.

Cuerpo o Escala a que pertenece, así como número de Registro de Personal.

Situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Tiempo de servicios prestados en la Administración centralizada o Institucional del Estado. Este extremo deberá acreditarse mediante la correspondiente certificación que se aportará dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Puesto de trabajo que se solicita.

**Quinta.—Plazo de presentación de solicitudes:**

Los interesados deberán formular solicitud independiente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, P. S. R., el Secretario general, Conrado Herrero Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

**24457 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales que reúnan las condiciones establecidas y que estén interesados en la provisión de estos puestos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados, o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**ANEXO I****Puestos vacantes en los Servicios Centrales****SUBSECRETARIA**

Denominación: Jefatura Secretaría General de la Inspección General de Servicios. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o C. Experiencia en el área de administración general.

Denominación: Jefatura Sección de Programas de la Oficina Presupuestaria. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en el área de administración económica.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Denominación: Jefatura de Sección de Ejecución Presupuestaria de la Oficialía Mayor. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en el área de administración económica.

Denominación: Jefatura de Sección de Supervisión de Proyectos. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en el área de proyectos técnicos.

Denominación: Jefatura de Sección de Personal de la Administración Institucional, en la Subdirección General de Personal. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o C. Experiencia en el área de administración general.

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA****Vicesecretaría General Técnica**

Denominación: Jefatura del Gabinete del Sector Exterior. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A ó B. Experiencia en organización y funcionamiento de mercados internacionales de productos agrarios, legislación sobre inversiones extranjeras, análisis de balances e idiomas.

**Subdirección General de Análisis Sectorial**

Denominación: Jefatura de Sección de Estadísticas Alimentarias. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en técnicas de muestreo estadístico y aplicaciones de la informática al análisis de estudio de resultados.

**Subdirección General de Legislación**

Denominación: Jefatura del Servicio de Legislación Agraria. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en el área de informes y asesoramientos legales.

Denominación: Jefatura del Servicio de Legislación Pesquera y Alimentaria. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a uno de los Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en el área de informes y asesoramientos legales.

**Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales**

Denominación: Jefatura del Servicio Exterior Agrario. Nivel 26. Requisitos: Pertenece a Cuerpos o Escalas del grupo A. Conocimiento del funcionamiento y actuaciones de los organismos internacionales que tienen relación con la agricultura. Idiomas: francés y/o inglés.

Denominación: Jefatura del Servicio de Reglamentación Comunitaria y Documentación. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo A. Conocimiento de las diversas reglamentaciones agrarias de la Comunidad Económica Europea y de las instituciones comunitarias. Idioma: francés y/o inglés.

Denominación: Jefatura del Gabinete de las Organizaciones Comunes de Mercado e Intercambios. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimiento de las instituciones comunitarias y de las diversas organizaciones comunes de mercado de la Comunidad Económica Europea. Idioma: francés y/o inglés.

**ANEXO II****Puestos vacantes en organismos autónomos****INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS****Secretaría General**

Denominación: Jefatura Servicio de Administración. Nivel 26. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en el área de administración económica y control presupuestario.

Denominación: Jefatura Sección de Retribuciones de Personal. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o C. Experiencia en el área de administración económica o administración general.

**Dirección Técnica de Asociaciones y Corporaciones Agrarias**

Denominación: Jefatura Sección de Organización y Funcionamiento. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.